

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
.....
RECOLETA

REGIÓN :
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
73-09
Fecha de Aprobación
13 ABR. 2009
ROL S.I.I
565 -06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 773/09 de fecha 18.03.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 773/09 de fecha 18.03.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 477003 de fecha 12/04/09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 69,09 m2 EN 2 PISO DE CLASE E-4 (37,42 m2) Y F-4 (31,67 m2), ACOGIDA AL DFL N°2/59 VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF ubicada en PEDRO MONTT N° 835 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo ----- sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GABRIELA FUENTES CORTES	Censurado por Ley 19.628
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ARIEL FERNANDEZ VIDAURRE	Censurado por Ley 19.628

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

[Handwritten Signature]
RBM/MLP/esa23.03.09



IMPRIMIR

PAGADO

[Handwritten Signature]
Censurado por Ley 19.628